

DECRETO Nº 382 .-/

LAJA, febrero 10 de 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 02.11.2010;
- 2.- D. A. Nº 3.433, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre Sence y la l. Municipalidad de Laja, de fecha 09.11.10;
- 3.- Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10.02.2011:
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un profesional que realice la función de Relacionador de Empresas durante el desarrollo y puesta en marcha del Programa de Fortalecimiento Omil, para beneficiarios del sistema Chile Solidario en la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE, la firma de Contrato a Honorarios del Ingeniero Civil Industrial, como Relacionador de Empresas del Programa de Fortalecimiento Omil Chile Solidario, del señor JOSE LUIS SOTO LEAL, RUT: 12.382.325-7, para el desarrollo, seguimiento y evaluación de dicho programa del Sistema Chile Solidario, comuna Laja, por un monto de \$ 1.650.000 impuesto incluido, el cual será cancelado de forma proporcional al tiempo trabajado, por un monto de \$ 550.000 mensuales; durante los 03 meses que dure el contrato, teniendo como fecha de inicio el 14.02.2011, y fecha de término el 15.05.2011.
- 2.- ORDÉNESE, al Departamento de Administración y Finanzas para cancelar los honorarios correspondientes, previa presentación de los informes y boletas de honorarios electrónica visada por el Depto. de Administración.

3.- IMPÚTESE, el gasto que origina la presente contratación a la ouenta Nº 114.05.12.002 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MGV/jsf*10.02.11 DISTRIBUCION:/

- Control

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Administración
- Archivo Omil
- Archivo SSMM/

MIGUEL GAJARDO VILCHES

www.munilaja.cl I.Municipalidad de Laja Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233